



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 15 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 138/016

VISTO: El Llamado N° 2/2012 "Suministro de Reactivos dependientes de equipos en préstamo" adjudicado por Resolución N° 26/014 de 17 de marzo de 2014.

RESULTANDO: I) que dicho Llamado tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre del 2016.

II) que respecto de aquellos reactivos dependientes de equipos que se adquirieron para la Administración de los Servicios de Salud (ASSE), este Organismo manifiesta que, a partir del 1° de enero de 2018, asumirá la realización de la próxima licitación para su adquisición, con excepción de la compra de tiras reactivas de orina, glicemia y tiempo de protombina que se incluirán en un procedimiento de esta Unidad.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los insumos en cuestión, se entiende pertinente autorizar una compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 2/2012 antes referido, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que teniendo en cuenta la complejidad de la compra involucrada y los plazos estimados, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de diciembre de 2017, lo que implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 2/2012 "Suministro de Reactivos dependientes de equipos en préstamo", a realizar la compra directa, a partir del 1° de enero de 2017, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa conformidad, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado sustitutivo en el caso de la compra de tiras reactivas de orina, glicemia y tiempo de protombina o hasta la fecha de adjudicación de la Licitación que llevará adelante ASSE para los demás reactivos, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio."

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 15 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 2/2012, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos, por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

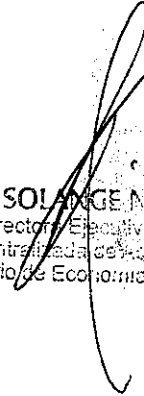
4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 2/2012.

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

6º) Comunicar a la Comisión Asesora Técnica actuante y solicitarle la confección de los Pliegos para convocar un Llamado, por parte de esta Unidad, para el suministro de tiras reactivas de orina, glicemia y tiempo de protombina.

7º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

8º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas